

Los Orientales, que presididos por el esclarecido Presidente Oribe, han resistido en sus negociaciones...

Lejos de haber desaliento en el ejército de Vanguardia, o en el que manda en persona el Excmo. Sr. Presidente Oribe, hay en ellos el mayor entusiasmo...

Como las osadas imposturas que traian los periódicos de Montevideo y que dejamos de contestar en nuestro número precedente se reducen a lo que acabamos de manifestar a nuestros lectores...

UN AVISO AL BRASIL

DEDICADO A Su Excelencia el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador...

HOMENAJE DE RESPETO Y LEALTAD DEL AUTOR, EL CIUDADANO TOMAS DE IRIARTE

UN AVISO AL BRASIL

Pero imposible y casi involuntariamente hemos hecho una digresion de nuestro objeto principal, que no es otro al parangonar acontecimientos que...

cho sancionado por todos los legisladores del universo: de la bondad y nobleza del comercio a la envidia y codicia no hay mas que un paso...

Querois la guerra y la inicias con actos hostiles sin previa declaracion, como se practica en las naciones civilizadas: es decir que sois alevos...

El gabinete brasilero no ha cesado de provocar nuestra susceptibilidad nacional desde que apareció al mundo como nacion independiente, como si se gozase de poner en tortura nuestra paciencia y moderacion...

Este Gabinete sin principios, sin decoro ni dignidad, invitó en 1846 al General Rosas con un tratado de alianza ofensiva y defensiva para poder tenerlo a la guerra con la Republica Oriental...

El Brasil irritado del desaire y para llevar adelante sus siniestras miras, no tardó en acreditar un agente diplomático cerca del titulado gobierno de Montevideo...

Siempre falso, débil y dominado de esa timidez vergonzosa que inspira desprecio e irritacion, el gabinete brasilero en tanto que satisfacía mal con sus supercherías...

Esta vez creible! El gabinete brasilero, hasta ahora, requerido en distintas ocasiones por el Gefe de la Confederacion para que diese explicaciones satisfactorias sobre la inicua negociacion del Vizconde de Abrantes...

Es, en efecto, un hecho tambien que esa intervencion promovida por el Brasil ha prolongado la guerra en estos paises, porque sin ella habria cesado mucho tiempo y sobre esto no puede haber dos opiniones...

que Montevideo seria fimear en su recinto los colores de la legadad. El hecho es que la sangre desde entonces derramada en los campos de batalla...

Entre tanto, cual es la historia militar de la republica Argentina, de esta nacion belicosa que el Brasil tan inepta e injustamente provoca? Ella es tan brillante y espléndida...

Durante la guerra de la independencia, cuando los ejercitos españoles amagaban nuestras fronteras accesibles del lado de Chile y Alto Perú...

Chile, el Perú y hasta Columbia la alivia, salieron con entusiasmo y respeto a sus generosos libertadores. Excedido es hacer mencion de la marcha de nuestros ejercitos al Paraguay...

He aqui porque hemos dicho en uno de los paragrafos anteriores que ninguna nacion antigua ni moderna podia presentarse con mas titulos que la nacion Argentina para exaltar la admiracion por sus gigantescas proezas...

Chile, el Perú y hasta Columbia la alivia, salieron con entusiasmo y respeto a sus generosos libertadores. Excedido es hacer mencion de la marcha de nuestros ejercitos al Paraguay...

Entre tanto mi compañero principió por lamentar su destino, refiriendome el origen de su permanencia en esta ciudad, y lo hizo en su medi lengua...

«Este fué el patrio que deo em o Cabo», dijo uno de los recién llegados, señalando a Sámpera, «este que está no chao he o Cabo»...

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

Después del preámbulo dice así: «Llegado a esta ciudad, después de haber estado en ese destino algunos días, imbuido con todo lo que se ha dicho y escrito respecto a la situacion de Montevideo...»

«Un Gobierno que carece de voluntad propia, que no tiene poder ni recursos, que es una máquina dirigida por extraños, no es Gobierno: que el extranjero impone y dicta la ley, siendo aquel miserable instrumento de sus caprichos, no es Gobierno.»

«Hombres que se han revelado contra la autoridad legítima de la nación, son criminales perversos. Hombres de un origen tan impuro, que venidos por la opinion del pais y maldicidos por la patria, se han guarecido en este recinto para sojuzgar, oprimir y arruinar el pueblo, son unos monstruos.»

«He aqui una noche en Montevideo. Uno de estos días pasados en que hacia un frio extraordinario, ocurrioseme salir a caminar fuera de las trincheras, y después de haber andado algun trecho, llegué a la casa de un amigo, quien con motivo de ser su cumple años, habia convidado a varios de sus conocidos para festejar su natalicio.»

«Chile, el Perú y hasta Columbia la alivia, salieron con entusiasmo y respeto a sus generosos libertadores. Excedido es hacer mencion de la marcha de nuestros ejercitos al Paraguay, al Alto Perú, a la Banda Oriental en distintas ocasiones, porque esos países eran entonces, y lo es todavía el primero, partes integrantes de la gran familia Argentina: los enemigos que los oprimian y a quienes fuimos a expulsar, a dura guerra y mal grado nos cedieron nuestro terreno.»

«Entre tanto mi compañero principió por lamentar su destino, refiriendome el origen de su permanencia en esta ciudad, y lo hizo en su medi lengua. «Mere V. me dijo, yo soy el representante que fué de Urquiza, este ingrato de los ingratos, y pensaba tanto en eso como en ser fraile, y entiendo tanto de política como de castra monos.»

«Este fué el patrio que deo em o Cabo», dijo uno de los recién llegados, señalando a Sámpera, «este que está no chao he o Cabo»...

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

tres ó cuatro hombres quienes abocandonos las bayonetas de sus fusiles en los pechos, nos hicieron parar muy voluntariamente. Nos pasaron revista de los bolsillos, y ya notamos que estaban en el cuartel de italianos, después de cuya filacion echamos a andar, pero con la duda de traer ó no nuestras capras, porque eran tan directas las manipulaciones de los guardianes...

«Entre tanto mi compañero principió por lamentar su destino, refiriendome el origen de su permanencia en esta ciudad, y lo hizo en su medi lengua. «Mere V. me dijo, yo soy el representante que fué de Urquiza, este ingrato de los ingratos, y pensaba tanto en eso como en ser fraile, y entiendo tanto de política como de castra monos.»

«Este fué el patrio que deo em o Cabo», dijo uno de los recién llegados, señalando a Sámpera, «este que está no chao he o Cabo»...

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

de sacales. En esto nos hacen estrar, y después de haber pasado un gran patio, llegamos a una sala, donde apareció un fidalgo mas tieso que un garrote, de buen porte, vestido de pantalón ajustado, zapatillas de charol, farda bien prendida, flor en el pecho, guantes blancos, y caminando en las palabras de los pies.

«Entre tanto mi compañero principió por lamentar su destino, refiriendome el origen de su permanencia en esta ciudad, y lo hizo en su medi lengua. «Mere V. me dijo, yo soy el representante que fué de Urquiza, este ingrato de los ingratos, y pensaba tanto en eso como en ser fraile, y entiendo tanto de política como de castra monos.»

«Este fué el patrio que deo em o Cabo», dijo uno de los recién llegados, señalando a Sámpera, «este que está no chao he o Cabo»...

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

«Esa sim que é brasileira. Agora marchen minhas gentes. Não se misturem huas com outras: os de tamangos adiante, os de sacalos é retardar dia. Agora marchen minhas gentes.»

que todo había desaparecido en las manos de los guardianes que nos habían andado por los bolsillos.

Aquí está la verdadera Babilonia, y pues que escribo en ella, no extraño V. algunas faltas en las diferentes lenguas que he tratado de imitar de los originales con quienes he hablado.

Nos despedimos á las dos de la mañana, y quedamos en versos al día siguiente.

De V. &c.

P. P.

VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡MUEBAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

CANCION GUERRERA.

CORO.

A las armas corred, Orientales,
A las armas nos llama el honor,
Con las armas seréis formidables
Ante el bando de Urquiza traidor.

De Entre-Ris ese vil unitario
De anarquía levanta el pendon,
Y á la lid nos provoca—marchemos!
Que el clarín de la guerra sonó.

De venganza el grito retumbe,
Y á la tierra conmueva el cañon;
Y el fulgido acero empuñando
A sus filos perezca el traidor.

CORO.

Ya de Oribe la espada vibrante
Contra el sol se vé refractar
Señalando de Marte los campos
Do al malvado se debe inmolar.

Y, bullendo en su pecho la sangre,
En su rostro se muestra el furor
Transmitiendo al valiente soldado
Ese puro y patriótico ardor.

CORO.

Orientales! marchemos unidos,
Ni uno solo se muestra cobarde,
Que ese nombre—es odiado, asqueroso
Solo al hombre traidor aplicable.
¡No la muerte se tema!—Que es gloria,
Por la patria morir—defendiendo
Su decoro, su ley, sus derechos,
Y no verla en cadenas gimiendo.

CORO.

Del Brasil, ese cetro de fierro,
Nuevo yugo nos quiere imponer,
Y el protulivo traidor Entre-riano
Le promete ese fin obtener.

¡Que perezcan tan viles malvados!
Que dos héroes se oponen grandiosos,
Esos mismos que el Plata proclama
Como dignos de un fin venturoso.

CORO.

El vecino al Norte del Rio Negro.

ECOS DE UN PATRIOTA.

¡Qué hombre es el mas indecente
infame, ruin, asqueroso
vil, colapado, alevoso
ingrato, sucio, indolente,
nata de infidelidad,
esencia de la maldad,
que á Satanás simboliza?

URQUIZA.

Del inmenso laberinto,
de ese profundo pantano
en que al torpe Entre-Riano
lo ha hundido su rudo instinto;
¡piensa la saque el Brasil,
ese gabinete imbécil!
¡que esperanza! se engañó

PAGÓ.

Ya el proceso se formó
de Urquiza y la patria airada
su causa tiene juzgada
y á morir le sentenció,
Muera, pues, ese traidor,
falso Regenerador,
y diga el patriota honrado:

URQUIZA, PAGÓ EL PECADO.

Obra con peso y razon

LA NACION.

Al que fiel la defendiere

QUIERE.

Al que al traidor se le liga

CASTIGA.

El Supremo autor bendiga

estos actos prominentes,

pues á un tiempo á diferentes

LA NACION QUIERE Y CASTIGA.

Señor Redactor: voy á decir á V. dos palabras sobre milicia.

LA ESTRATEGIA DE D. JOAQUIN Y EL HOMBRE DEL PONCHO BLANCO.

Sabido es que la estrategia es la ciencia propia adquirida como el resultado de un profundo conoci-

miento en el arte y profesion militar: es la ciencia que cada vez mas se profundiza con las bellas inspiraciones del guerrero astuto, diestro, y seguro en sus combinaciones; pero como la ciencia de que hablamos es propia del guerrero, difícil, por no decir imposible, sugetarla á reglas fijas; reglas que jamas podrian alcanzar á preveer la diversidad infinita de casos extraordinarios que pueden ofrecerse en la guerra. He ahí el motivo porque cada general, cada guerrero en gefe tiene su estrategia y comprende á su modo la ciencia, sin cuidarse de aplicar á circunstancia alguna las reglas ya establecidas en algunos tratados que estudian los militares, no solo porque aquellas pueden ser igualmente conocidas del enemigo sino porque, como hemos dicho antes, rara vez se repiten casos idénticos en la guerra.

He ahí tambien la verdadera causa porque muchas veces viene á establecerse entre dos enemigos que han de combatir, una diferencia de superioridad, aun suponiendo que en todo lo demas haya igualdad de circunstancias.

Los salvages unitarios sitiados en Montevideo por la gracia de Dios y del Gabinete del Brasil, así como todos los guerreros del mundo tienen tambien su estrategia que les es propia como es muy natural, y si alguna diferencia pudiese establecerse entre ellos y la propiedad de su misma estrategia, seria tan solo, (que es poca cosa) el ser de tal manera singular, que es adivinada y conocida hasta de los tambores del Ejército Sitiador, por lo que es facilmente concebible la seguridad con que pueden contar en sus estratagemas.

Sin tomar las cosas de muy atras Señor Redactor el mejor aserto de lo que llevo dicho es que, en la noche del 16 al 17 se arrojaron los salvages unitarios á una empresa sobre las fuerzas sitiadoras del Cerro; empresa que debian ejecutar como el resultado de una gran combinacion.

Diré á V. de una vez que aquella operacion consistia en una empresa sobre las fuerzas sitiadoras del Cerro que de consiguiente debia darles por resultado una sorpresa y por consecuencia de esta, un robo de bueyes á los pacíficos vecinos labradores de aquella comarca: objeto que por si solo formaba el espíritu de aquella operacion militar.

Así fué que en la noche del 16 para el 17 con todo aquel misterio que suele envolver las operaciones de estrategia fué trasladada desde Montevideo al Cerro una fuerza como de 400 infantes y mas de 100 caballos, fuerza que muy luego fué emboscada hasta las 10 del dia, en que se abrió la operacion militar.

Yo tambien como antiguo soldado, y apesar de mi mala salud y mis cansados años me trasladé á la misma hora á una colina inmediata desde donde pudiera presenciar á mis anchuras el espectáculo bélico que iba á ofrecerme quizá un nuevo conocimiento en la guerra.

No hablaré del principio de la operacion y su resultado explicado perfectamente en el parte de el esforzado Teniente Coronel Lamela, que V. Señor Redactor ha insertado en otro número de el *Defensor*: empero no pasaré en silencio lo que mas heube de admirar en aquella tan arrojada como lucida empresa.

Esto fué, el modo singularmente desesperado con que un hombre de *Poncho Blanco* que desde luego tomé por *Tajes Mensura*, sino me engañaron mis antiparras—el modo singular digo como está hombre conducía á aquellos pobres infantes, que jadeando de cansancio los hacia marchar incesantemente, ora acá, ora acullá, avanzando y retrocediendo al menor arrojó de una guerrilla de caballería.

El hombre del *Poncho Blanco* impartió órdenes, mandaba acelerar el paso, ya haciendolos andar á la derecha, ya á la izquierda, sin ir jamás al objeto, esto es, al enemigo. Aquella columna siempre en movimiento parecia á la distancia, semejante á un barco desarbolado, sin gobierno, abandonado y que fluctua, oscila y corre, segun la disposicion de las olas ó el poder de la corriente.

Si se agrega ademas que todo esto sucedia en tanto que la caballería del *hombre del Poncho Blanco*, abandonando 200 bueyes que robaron á los vecinos del Cerro, era perseguida á punta de lanza y golpes de sable por solo 40 esforzados sitiadores, se alcanzará á comprender cual es la estrategia de *D. Joaquin* y la táctica de el *hombre del Poncho Blanco* á quien los de Montevideo confían sus soldados.

Si alguna influencia Señor Redactor pudieramos tener en el consejo militar salvage unitario que marca tales empresas, no debiamos trepidar, creyendo V., en aconsejar á aquellos desdichados—que, el busilis del triunfo—el secreto de la victoria y la gloria de los sitiados consiste solo en la verdadera observacion de la estrategia de *D. Joaquin* y de la táctica de *Mensura el hombre del Poncho Blanco*.

Añadiré aun:

El viejo Villagran (me escribe un amigo de Montevideo) que esperaba la operacion y que el muy particularmente observaba al *hombre del Poncho Blanco*, con una risa irónica, infernal, exclamó en el círculo que formaban cuatro amigos suyos—“*Tajes Mensura* rebentará brutalmente de cansancio á esos pobres soldaditos; no habrá sorprendido á las guardias enemigas, no cojerá los bueyes á los vecinos del Cerro y volverá en fin cubierto de ayubio, trayendo heridos por laureles y dejando en el campo enemigo algunos de sus soldados muertos por resultado.

Y añade nuestro amigo, dice la carta:—“Así sucedió efectivamente; las palabras del viejo Villagran fueron una adivinacion positiva. El *Pueblo* de Montevideo que con tanta curiosidad observaba y esperaba desde las azoteas el resultado de aquella operacion, recibió con el desprecio en los labios, al *hombre del Poncho Blanco* y los suyos que regresaban con el desaliento en el corazon.

Soy de V. Señor Redactor.

UN VIEJO VETERANO.

Correspondencia que existe en el Correo venido de las Islas Canarias.

Números.

A. B.

- 712 Da. Antonia Bonilla
713 " Antonia Cabrera Hernandez
714 D. Anacleto Marcelino
715 " Agustin Betancor
716 " Agustin Lopez
717 " Antonio Morera
718 " Antonio Juan Leandro
719 " Agustin Rodriguez
720 " Bernardino Torres
721 " Balentín Ferrera Martin
722 Da Victoria Gonzalez
723 " Bernarda Luzárdia
724 D. Benito G. Cabrera
725 " Benito H. Leon

C. D. E. F. G.

- 726 Da. Catalina Marrero
727 D. Ciriaco Cabrera
728 Da. Catalina Aguiar
729 D. Camilo Birriel
730 " Deciderio Hernandez
731 " Enemecio Betancor Peraza
732 " Domingo Figueron
733 " Eujenio Meredos
734 " Francisco Bugosa
735 Da. Francisca Meyes de Britos
736 D. Francisco Gonzalez
737 " Francisco Herrera de Torres
738 " Fco. Delgado de la Torre
739 " Fernando Cruz
740 " Francisco Delgado y Sierra
741 " Geronimo Berna
742 " Gregorio Trugillo
743 Da Gregoria Medina
744 " Giginia Cabreja

J.

- 745 Da. Juliann Aguiar
746 " Jacinta Rodriguez
747 " Josefa Aresto
748 D. Juan A. Romero
749 " José Manuel Alvarez
750 " José Anacleto Gonzalez
751 " Jose Rodriguez
752 " Jose Maria Rodriguez
753 " José Florencio Flores
754 " José Medina
755 " José Maria Noria
756 " Josefa Ramos
757 " José Antonio Ventura
758 " Juan J. Gonzalez Navia
759 " José Reveron.

M.

- 760 D. Manuel de Acosta
761 " Manuel Perez
762 " Mariano Ruiz Rivero
763 " Marcelino Dios
764 " Manuel Garcia
765 " Manuel de Leon Cabrera
766 " Marcial Garcia
767 " Manuel Diaz y Reyes
768 Da Manuela Rosario Oresto
769 " Mariana Gonzalez de Silva
770 " Maria de Torres
771 " Maria del Jesus
772 " Maria A. Rodriguez
773 " Maria R. Rodriguez
774 " Maria Lopez Mechina
775 " Maria Gonzalez

P. R. S.

- 776 D. Pedro Barreto
777 " Pedro Pacheco
778 " Pedro Ramos Cabrera
779 Da Prudencia de Enis
780 " Rafaela Guillena
781 " Sebastiana Sinta
782 D. Sebastiana Betancor
783 " Sebastian Brito

Restauracion, Agosto 18 de 1851.

DEL DEFENSOR DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

MIGUELETE, Agosto 29 de 1851.

La importancia de los documentos que damos a continuación, nos ha movido a publicar el presente suplemento al "Defensor" No. 604.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden a la Confederación Argentina.

Buenos Ayres, Agosto 18 de 1851.—
Año 52 de la Libertad, 36 de la Indicia,
y 22 de la Confederación Argentina.—

Al Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Enrique Southern.

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 22 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en la Confederación Argentina, habiendo dado cuenta a su Gobierno de las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre los Gobiernos de Buenos Ayres y el Brasil, ha sido instruido llamar la atención del Gobierno de Buenos Ayres al artículo 18 del Tratado Preliminar de paz que fué concluido entre Buenos Ayres y el Brasil, el 27 de Agosto de 1828, bajo la mediación de la Gran Bretaña, por el que fué convenido que, hasta la conclusión de un Tratado Definitivo de Paz entre las dos Partes, las hostilidades no podían renovarse entre ellas hasta la expiración de cinco años; y aun entonces, a menos que la Parte que intentase recomenzar las hostilidades hubiese dado noticia a la otra Parte seis meses de antemano, con conocimiento de la Potencia Mediadora.

El abajo firmado, tiene orden de expresar al Gobierno de Buenos Ayres que el Gobierno de Su Magestad es de opinion que el artículo en cuestion, es aun obligatorio a los Gobiernos de Buenos Ayres y el Brasil, en tanto que entre ellos no se ha concluido un Tratado Definitivo; y es por lo tanto necesario que ninguno de esos Estados, abra hostilidades contra el otro, sin dar, ambos a la otra parte y a la Gran Bretaña, el Poder mediador, la noticia previa estipulada por el Tratado.

El abajo firmado tiene ademas orden de informar al Gobierno de Buenos Ayres, que el Ministro de Su Magestad en Rio Janeiro ha sido instruido hacer al Gobierno del Brasil una comunicacion igual a la contenida en esta nota.

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruido con satisfaccion de la apreciable transcrita nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste a V. E., lo que pasa a exponer.

El gobierno Argentino que reconoció siempre por una de las bases inmutables de su politica, la fidelidad a sus pactos y obligaciones, ha recibido con favorable impresion el recuerdo del Gobierno de Su Magestad Británica.

A presencia de las dificultades que la politica del Gabinete Brasileiro ha creado para la armonia de ambos Estados, y de las agresiones con que se ha propuesto alejar toda esperanza de conciliacion; a la vista de los hechos bélicos del Imperio, era natural que el Gobierno Británico presintiera la inmediatez de una ruptura absoluta, y que consecuente a sus principios en cuanto a la "seguridad de la Paz e Independencia de los dos Estados del Rio de la Plata," a su politica, y procurando preservar de graves perjuicios los intereses comerciales de la Gran Bretaña, presentase a la consideracion del Gobierno Argentino y del Gabinete Brasileiro, el artículo 18 de la Convencion de 1828.

El Exmo. Señor Gobernador reconoce el derecho del Gobierno de V. E. para recordar el acuerdo que sancionó una notificacion previa a las hostilidades entre los estados signatarios; pero debe decir al Gobierno de Su Magestad, permitiendose llamar aqui con especialidad su recta atencion, que en las intenciones, en la politica, y en los procedimientos del Gobierno Argentino, jamas ha entrado el olvido de esa estipulacion. Asi es que confiado siempre en ella, y en los respetos de Su Magestad Británica que se interponen, cuando el Gobierno Brasileiro ha puesto en planta un extraordinario armamento,

el Argentino no ha creído deber su nentar el suyo, contando para hacerlo con los seis meses ofrecidos al Gobierno de Su Magestad Británica, contados desde el dia de la notificacion.

La perseverancia con que el Gobierno de esta Republica ha cumplido los deberes que se impuso en la Convencion; la cortesía insinuante con que ha reclamado constantemente su cumplimiento de parte del Gobierno Ymperial, y la honorable entereza con que se ha consagrado a los principios sancionados en ella, arrojando serias dificultades, son antecedentes felices que el Gobierno Argentino debe invocar como prendas de su fidelidad. Consecuente, en su virtud, a la enunciada estipulacion inserta en el Tratado, 27 de Agosto de 1828, respecto de la Gran Bretaña, permanece la Confederacion en actitud moderada aun a la vista, há mucho tiempo, de los extraordinarios aprestos, los armamentos militares y las llamadas de guerra del Gobierno Brasileiro. En esta situacion pacífica, que justifica la ealtad, y las miras honrablas del Gobierno Argentino, ha recibido el recuerdo que V. E. le dirige, y en el deber de contestar con la sinceridad que corresponde, y de un modo capaz de satisfacer al Gobierno de Su Magestad Británica, se permite exponer a V. E. la verdadera actualidad de las relaciones entre la Confederacion y el Brasil, y las consecuencias que esa situacion produce sobre la Convencion que V. E. menciona.—El Gobierno Argentino, que no debe molestar aqui al de Su Magestad Británica con el inmenso catalogo de ofensas que la Confederacion ha recibido, considera necesario manifestarle en reducido extracto los hechos mas notables del Gabinete Ymperial.

Despues que acontecimientos que son ya del dominio de la historia, mantuvieron por mucho tiempo interrumpida la armonia entre la Confederacion y el Ymperio, restablecieron las relaciones entre ambos Estados, por la Convencion de 1828; y en sus estipulaciones fundose una nueva nacionalidad Americana, dotada de derechos politicos y territoriales propios, con las inmunidades que constituyen un Estado Soberano.—Los poderes contratantes garantizaron la existencia de la nueva Republica, obligandose a defender su integridad e Independencia. Prometieron una inteligencia reciproca, y acordaron que en adelante no podrian renovarse las hostilidades sin la notificacion previa, que V. E. advierte al Gobierno Argentino.—Bajo la influencia de estas estipulaciones, y de otras igualmente importantes, tornaron el Ymperio y la Confederacion a relaciones de inteligencia y armonia.

Sucesos y poderosas consideraciones, decidieron la alianza de la Confederacion con el Exmo. Señor Presidente de la Republica Oriental. Unidos ambos Gobiernos por intereses y principios comunes, marchaban a combatir un Poder que entronizado por el esfuerzo de la rebelion, y sostenido exclusivamente por el elemento extranjero, se contagiaba desde su aparicion a hostilizar la integridad y bienestar de la Republica Argentina.

Las armas de esta, ligadas a las del Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, marcharon sobre el enemigo, atrincherado en Montevideo; y el Gobierno Imperial indiferente hasta entonces en la lucha, interpeló a la Legacion Argentina en el Janeiro, sobre las intenciones con que un Ejército de la Confederacion habia pasado el Uruguay.

La Legacion Argentina con pleno conocimiento de la politica Leal de su Gobierno, apresuró a contestar la interpolacion del Gabinete Imperial, y cuando exponiendo los designios y desinteresadas miras de la Republica, satisfizo con terminante y honrosas declaraciones la demanda del Gabinete Imperial; cuando se adelantó a pitentizarle, que el Gobierno Argentino llevara sus armas contra el bando atrincherado en Montevideo, porque asi lo exigian la Independencia, la seguridad y el honor de la Confederacion, y del Estado Oriental, entonces, no pudiendo contestar el Gobierno Imperial la legalidad de aquella guerra justificada, se adelantó a reconocerla, y extendiendo aquel procedimiento, ofreció espontáneamente a la Confederacion en un tratado que celebró *sub sperati* con la Legacion Argentina en el Janeiro, todas las fuerzas de mar y tierra del Imperio, para combatir el poder y autoridad de Fructuoso Rivera, incompatible con la paz interior de la Republica Oriental del Uruguay, con la paz y

seguridad del Imperio, y de los Estados limítrofes.

El Gobierno Argentino reconoció las ventajas que le proporcionaba el concurso del Brasil, contra el bando enemigo de las Republicas del Plata. Estuvo debidamente la decision del Imperio a combatir al poder intruso en Montevideo, incompatible con la paz y seguridad de los Estados limítrofes; pero rehusó ratificar el Tratado; porque olvidándose el Gobierno Imperial de la Independencia de la Republica Oriental, y de sus derechos como Estado Soberano, se arrogaba la facultad de disponer de su territorio, de sus inmunidades, y fueras, desconociendo así la Nacionalidad que el mismo habia ganado en un tratado solemne.

La correspondiente honorable declinatoria del Gobierno Argentino en esa negociacion, fue lo bastante para que el Gabinete Imperial operase una de aquellas peripetias, de que no hay ejemplos en la historia de la Diplomacia. Ovidio de la justicia que habia reconocido en la Confederacion, y de los caracteres con que se dio al bando rebelde en Montevideo; precindiendo de la alianza espontánea que ofreció al gobierno Argentino, se declaró luego inmediatamente en abierta hostilidad a la Confederacion; y sin respetar los miramientos de la moralidad, y desconociendo los deberes del Derecho internacional, y quebrantando violentamente las estipulaciones del Tratado de 1828, asumió una posicion eminentemente agresora y singular.

Las operaciones de la guerra y la conveniencia de terminar cuanto antes la contienda, decidieron a la Confederacion por el bloqueo del Puerto de Montevideo. Cuando el gobierno Argentino trató de realizar aquella medida, ejerciendo uno de los derechos inherentes a la soberania de la Confederacion, presentose el Ministro Brasileiro Cassabau de Sinimbu, y negándose al reconocimiento del bloqueo bajo especiosos pretextos, reunió el espíritu abyecto de los enemigos de la Republica alentandolos a la resistencia.

El Gobierno Argentino transmitió la profunda sorpresa que le causaron tan inesperadas emergencias, al conocimiento de la Legacion Brasileira en esta Capital, con la esperanza de que, reprobando ella los desacatos del Ministro Sinimbu, comunicara fielmente su gravedad, ante la consideracion del Gabinete Imperial. Fracasaron los presentimientos del Gobierno Argentino, pues asociado el ministro de Ponte Riveiro, a los extravios de su desacordado colega, se impuso la tarea de vindicar aquellos atentados, y desconocer los derechos del Gobierno Argentino, para bloquear el Puerto enemigo de Montevideo.

El Gobierno desempeñando deberes imprescindibles en su situacion, demandó al Gabinete Imperial una reparacion de justicia por las injurias que los agentes brasileiros, infirieron a la Confederacion al traharla en el ejercicio de un derecho solemne. Desatendió el Gobierno del Brasil, la justificada exigencia de la Confederacion, y haciendo con tan deshonorable denegacion, suyos, los desacuerdos de sus agentes quedó responsable de ellas, ante las Republicas aliadas, y el juicio de las Naciones.

A pesar de tan singulares emergencias, perseveró el Gobierno Argentino en su politica amistosa y benévola para el Imperio; y en esa posicion meritoria capole el sentimiento de comprender que el Gobierno del Brasil, se aliaba a la emigracion de ambos Estados a los rebeldes en Montevideo y demas enemigos de las Republicas del Plata para combatir los intereses y derechos de ellas, y para anular la Independencia del Estado Oriental, que tan ufano garantió.

La impunidad de que siempre gozaron a la vista del Gobierno Brasileiro, los enemigos de ambas Republicas, para armarse y preparar en aquel territorio sus incursiones a la Oriental del Uruguay; la facilidad y proteccion que hallaron constantemente en el Imperio, para proveerse de cuantos elementos de guerra les fueron precisos, en su plan sangriento contra estos países; la confianza con que repetidas veces pasaron del imperio expediciones armadas contra la Republica Oriental, sin que las autoridades Brasileñas lo impidieran; la deferencia con que el Gobierno Imperial otorgo pasaportes a los cabecillas mas afortunados de la rebelion, para que regresaran al teatro de sus atentados; y la esterilidad de

las reclamaciones del Ministro Argentino, que en vano demandó se impidieran aquellas flagrantes infracciones, en cumplimiento de la ley internacional, y del respeto debido a los Estados independientes, que combatían en alianza, por la integridad de su territorio y de su nombre, son hechos que han de permanecer siempre en la memoria de los argentinos, y la posición decididamente agresora, en que, con notorias infracciones de la Convención de 1828, se ha colocado há mucho tiempo, el gabinete Imperial.

El Gobierno Argentino tuvo que observar esa serie de acontecimientos injustificables y graves, procurando siempre sobreponerse a las ingratas y ásperas sensaciones que le causaban; y cuando imperturbable en su moderación, se consagraba a la penosa tarea de reclamar las reparaciones que tenía pleno derecho de exigir, y que esperaba con honorable paciencia, sobrevinieron a Buenos, acontecimientos, que conculcando aun mas atentadamente la independencia y los derechos de las dos Repúblicas del Plata, pusieron en mas clara perspectiva la política inícuca del gabinete Imperial.

Perseverante en su sistema de hostilidad, prosiguió valiéndose de subterfugios indignos de un Gobierno moral, cuando la declaración de la pretendida independencia de la provincia del Paraguay le presentó mas casaca para ejercitar su espíritu de animadversión. Prescindiendo de los deberes que la ley pública impone a las naciones para casos semejantes, quebrantando aun mas abiertamente el estado de paz y olvidado de la posición elevada que asumió el Gobierno Argentino en favor del tróvau Brasilero, durante las sublevaciones de la provincia de San Pedro, que solicitó activamente la cooperación, o al menos la simpatía del Gefe Supremo de esta República; y retornando con perfidia la lealtad y hechos, con que el Gobierno Argentino contribuyó a la pacificación de esa parte tan importante del Imperio, reconvirtiéndose en sostenedor del pronunciamiento del gobierno paraguayo, alentó el espíritu de rebelión por medio de agentes caracterizados, y se apresuró a reconocer la pretendida independencia de la provincia paraguaya.

El Gobierno Argentino protestó decididamente contra ese procedimiento extraordinario, que contribuyó a la subdivisión del territorio Argentino, atacando los derechos legítimos de esta República. Fortalecido por la conciencia de su justicia, reclamó la demostración que el decoro y la independencia de la República tenían pleno derecho a demandar; pero no mas feliz en esta ocasión que en las anteriores, vió iludidas sus esperanzas, y observó que el Gobierno Imperial, magnificando sus ofensas a la Confederación, mendigaba en Europa y América, el reconocimiento de la pretendida independencia de la provincia paraguaya.

Aun no satisfecho el gabinete Brasilero con estas hostilidades, resolvió proseguir sus agresiones, y buscó en los gabinetes de Inglaterra y Francia los medios de hostilizar, sin peligro propio, a las Repúblicas del Plata, al mismo tiempo, que con fementidas declaraciones procuraba adormecer la confianza del Gobierno Argentino. El de Su Magestad Británica conoce ya la historia de la Intervención Europea, que el gabinete Brasilero solicitó por medio de una misión especial, para prolongar los males de una guerra cuya justicia había reconocido; y a cuyo término pronto y feliz, espontáneamente ofertó todos los elementos y recursos del Imperio. Sin dignidad, ni resolución para aceptar la responsabilidad de sus procedimientos, esquivó contestar a la reclamación del Gobierno Argentino, y pretendió denegar ese hecho tan notoriamente conocido.

El Exmo. Sr. Gobernador no considera preciso aquí decir mas sobre las infastas consecuencias de la intervención solicitada por el gobierno del Brasil; anhela únicamente recordar que el gobierno de Su Magestad Británica, puso término por su parte, con espíritu de ilustrada rectitud a esa época deplorable, y que V. E. tuvo la gloria de inscribir su nombre al pie de la Convención, que restableció la armonía entre la Gran Bretaña y la Confederación Argentina. Pero de la actitud hostil a la República Oriental, y a la Argentina, que asumió el gabinete Brasilero; de la denegación que hizo al cumplimiento de todos sus compromisos, y de las desleales agresiones con que resumió las dificultades y conflictos de dos Pueblos tan combatidos, el gobierno Argentino no puede prescindir en este lugar, porque en esas emergencias se encuentra el complemento de las inmensas responsabilidades que gravitan sobre el Gabinete Imperial.

Obligado el Gobierno del Brasil por el artículo 3.º de la Convención de 1828, con la Confederación Argentina, a defender la independencia e integridad de la República Oriental, hallábase en la imperiosa obligación de asociarse a los esfuerzos del Gobierno Argentino, para mantener los intereses sagrados de

aquella nación. Mas indiferente al cumplimiento de esas solemnes estipulaciones escritas; y presidido de un espíritu abiertamente opuesto al de la Convención, se desentendió de sus sagradas incumbencias, aumentando con sus infracciones los conflictos de la República Oriental; y mientras el Gobierno Argentino conseqüente a lo pactado concurría a defender la independencia y soberanía del Estado Oriental, el gabinete Brasilero abandonaba su existencia política a los azares de la guerra que él mismo le promovía, y no satisfecho con hostilidad tan decidida, se consagraba a amontonar dificultades a la nación cuya existencia había garantido.

En situación tan solemne y delicada, el Gobierno Argentino, sin pensar en evadirse, a los esfuerzos que le imponía su difícil pero gloriosa obligación de defender la independencia Oriental, reclamó con una firmeza propia de las circunstancias, que el Gobierno del Brasil, saliendo de su posición dolosa y hostil, asumiera en cumplimiento del artículo 3.º de la Convención de 1828, la actitud clara concurriendo a defender la independencia de aquella nación notoriamente agredida.

Pero el Gobierno del Imperio, perseverante en su política ofensiva, declaró que se hallaba en la firme resolución de no intervenir en forma alguna en la cuestión del Rio de la Plata, invocando para tan extraña respuesta pretextos especiosos, que ni remotamente pudieran cohonestar aquella infracción escandalosa, de la ley pública, y de los compromisos solemnes, que el Imperio se impuso en ocasión memorable.

En vano fué que el Gobierno Argentino demostrase al Gabinete Imperial, el carácter absoluto e imprescindible de la garantía acordada a la independencia del Estado Oriental, por la Confederación y el Imperio; en vano le patentizó haber llegado el momento de hacer efectiva esa obligación; y el interés directo que tenía el Brasil en practicarla. Negóse abiertamente el Gabinete Imperial a las justificadas demandas de la Confederación, y prefiriendo a la gloria de cumplir sus compromisos, asociado a los heroicos esfuerzos de las Repúblicas del Plata, el baldón de patrocinar al Poder nacido en Montevideo de la rebelión, y de la influencia extranjera, concurrió a hostilizar la independencia y soberanía de la República Oriental.

El Gobierno Argentino deploró el desenlace de aquel episodio, triste e indecoroso para el Gobierno del Imperio; que conculcaba todas las estipulaciones existentes con la Confederación, y todos los principios de la Ley Internacional; y cumpliendo con el sagrado deber de preservar los derechos, la dignidad e independencia de las Repúblicas aliadas, declaró por medio de la Legación Argentina en el Janeiro, que el Gobierno del Brasil había fallado al artículo 3.º de la Convención de 27 de Agosto de 1828, cuyo cumplimiento le fué reclamado por la Legación, y declarándolo así, para los efectos consiguientes, protestó solemnemente, por tal infracción ante el Gobierno de S. M. el Emperador.

El Exmo. Señor Gobernador no considera necesario demostrar a Su Magestad Británica, la responsabilidad que estableció en el Gobierno Imperial, su injustificada negativa a cumplir las obligaciones que se impuso en la Convención de 1828 de defender la independencia del Estado Oriental. Rompiendo el Gabinete Brasilero con tan extraño procedimiento, la Convención, quebrantó otra vez mas el estado de paz que ella constituía, y así fué desnudado el Imperio, de todos los derechos y consideraciones, que la citada Convención le concedió.

Los tratados se resuelven y anulan, cuando uno de los contratantes los infringe, haciéndose culpable, como el Gobierno Brasilero, de una violación de la fe pública, quedando responsable para con el contratante inocente, de los perjuicios y males que con injusticia le causa. El gobierno Brasilero se constituyó en esta situación, y prosiguiendo en su política hostil y dolosa respecto de las Repúblicas del Plata, agregó aquella ofensa, tan grave y trascendental, a las continuas agresiones con que ya antes puso a dura prueba, la moderación y reposo de los Gobiernos de las dos Repúblicas del Plata.

La presencia de tanta responsabilidad no satisfizo, sin embargo el espíritu de malevolencia del gabinete Imperial, hacia la Confederación y la República Oriental. Prosiguieron en ajuje sus simpatías por el gobierno anómalo de Montevideo, contaron siempre con su protección y recursos los enemigos de ambas Repúblicas, y cuando para romper mas bruscamente las hostilidades, y destruir de todo punto la paz y las estipulaciones contenidas en la Convención de 1828, se necesitó un hecho de armas resonante, aparecieron las fuerzas comandadas por el Coronel del Imperio Baron de Jacuhi que invadieron el territorio del Uruguay, y que atacando en

medio de la paz a los Orientales y Argentinos, aliados por vinculos naturales y poderosos, rompieron toda esperanza de conciliación.

Ofendida de este modo la República en sus mas sagrados intereses, agredida tantas ocasiones en los fueros y privilegios de su independencia y soberanía, no pudo el Gobierno Argentino conservar por mas tiempo en la Corte del Janeiro un Plenipotenciario, cuya misión estaba ya reducida a contemplar de cerca la animadversión del gabinete Imperial hacia su Gobierno, y a presenciar sus continuadas hostilidades contra las dos Repúblicas del Plata. La Legación Argentina se retiró agobiada por las injusticias del gabinete Brasilero, y a su separación que, no fué acompañada de ningún signo de guerra por parte del Gobierno Argentino, siguieron las nuevas infracciones, los nuevos atentados, con que el Gobierno del Imperio continúa actualmente sus agravios a la justicia y a la civilización.

Procurando alarzar al Brasil con temores infundados, ha solicitado en Europa enganchamientos militares, ha levantado ejércitos, dispuesto grandes armamentos, y aglomerado fuerzas sobre las fronteras de la República Oriental del Uruguay, ha invadido su territorio, aspirando usurpar de este modo, la independencia de ese Estado, garantida en tratados solemnes. Insistiendo en sus maquinaciones contra la integridad de estos países, ha promovido en una parte de ellos la anarquía; ha celebrado tratados de alianza con el cabecilla amotinado, en cuyas manos ha puesto el estandarte de la rebelión; y ha complementado la serie de sus inauditas agresiones, invadiendo las dos Repúblicas del Plata.

Entretanto que el Gobierno Brasilero así ataca a la Confederación, sin reparar en medios ni miramientos, el Argentino jamás ha demostrado intenciones de ambición ni de guerra; jamás ha sacado las negociaciones de las vías diplomáticas, que por el contrario agotó con recomendable sufrimiento; jamás ha ofendido la independencia ni el decoro del Imperio, al que dió pruebas irrefragables de benevolencia; y perseverante en sus leales y pacíficos designios, aun a presencia de los hechos bélicos y gravísimas hostilidades del Gobierno Brasilero, se conserva hoy mismo en actitud moderada, sin aumentar sus armamentos ni aprestos, aunque dispuesto sin embargo, como es de su mas estricta obligación, a preservar dignamente sus derechos, a vindicar y sostener la nacionalidad de la República Oriental, en cuyo honroso empeño naturalmente están de acuerdo los verdaderos intereses, el sufragio y las simpatías de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, que siempre manifestaron en sus declaraciones y en sus tratados solemnes, no tener otra mira ni ningún otro deseo, que el de ver establecidas con seguridad, la paz y la independencia de las Repúblicas del Plata.

El Exmo. Sr. Gobernador deja a la rectitud del Gobierno de la Gran Bretaña, la apreciación de los acontecimientos que ha presenciado, y que profundamente afectan los mas vitales derechos, y el ánimo de estas Repúblicas. Libra igualmente al juicio de Su Magestad, la estimación de esas tan punzantes ofensas, de esas provocaciones y violentas hostilidades, con que el Gobierno Brasilero, ha levantado obstáculos tan poderosos a la paz. Y espera con confianza, que el Gobierno Británico, cotizando esos procedimientos, con el espíritu de benevolencia que presidió la Convención de Agosto, y que el Gobierno Argentino incesantemente acreditó al Imperio, dará a su lealtad, y a sus procedimientos la razón que le corresponde, y cuyo acuerdo no puede dudar del Gobierno de Su Magestad Británica, que acaba de comprobar por hechos esclarecidos sus eminentes principios de rectitud y de justicia.

El Gobierno Argentino, no puede en la situación perentoria y delicada que ha creado el Gabinete Brasilero, reconocerse obligado a mas actos de sufrimiento y cortesía; no puede considerarse con deberes ni obligaciones, para con un Gobierno que ha violado todos los principios, y los miramientos mas sagrados de los Gobiernos; que ha roto todos sus pactos con la Confederación; que infringiendo tambien los compromisos que lo ligan al Gobierno Británico, y olvidado de las declaraciones y seguridades de paz que acaba de ofrecerle en la persona de su Representante en el Janeiro, ha cerrado la serie de sus atentados, invadiendo sin la notificación pactada, y sin previa declaración de guerra, el territorio de la Confederación y el de la República Oriental, y perpetrando otras violaciones que importan el más clásico rompimiento.

Y es por todo lo expuesto que el Gobierno Argentino declara al de Su Magestad Británica, que el Gabinete Imperial ha roto injustamente la paz entre la Confederación y el Brasil que ha celebrado tantas veces a las estipulaciones contenidas en la Convención de 1828; que en su virtud, en uso de la Ley pública y de la práctica internacional, el Gobierno Argentino está desobligado para con el del Imperio, de las estipulaciones pactadas en la citada Convención; y que por lo tanto, no reconocerá al Gobierno Brasilero, el derecho de invocarla en ninguna de sus solicitudes en ninguno de sus efectos, ni para lo presente, ni para lo futuro.

Pero si tal es la declaración que el Gobierno Argentino, se ve en la indispensable necesidad de hacer respecto de sus estipulaciones para con el Imperio; si tal es la actitud en que el honor y dignidad de las Repúblicas del Plata, exigen que se coloque, para con un

gobierno cuya política ambiciosa, ocasiona tan inmensos males, diferentes el deber en que se halla en cuanto al acuerdo contenido en el artículo 18 de esta convención respecto de la Inglaterra, como potencia mediadora.

El Gobierno Argentino reconoce en cuanto al de Su Magestad Británica, la obligación que aquel artículo contiene, de no poder romper las hostilidades, sin previa notificación hecha seis meses antes, con conocimiento de la potencia mediadora. Al cumplir con aquella estipulación, llena un deber que espontáneamente se impuso en las potencias signatarias, para con el Gobierno Británico, que interponiendo sus votos de conciliación, cooperó en 1825 al restablecimiento de la paz, entre la Confederación y el Imperio. El Gobierno Argentino considera además que, el respeto a esa estipulación, importa tambien un miramiento a los intereses comerciales de la Inglaterra y demás Estados neutrales, que serian damnificados si inopinadamente se encendiera una guerra, que debiendo notarse seis meses antes de su rompimiento, no han debido temer pueda alguna vez, empujarse de un modo brusco y repentino. Y declara por todo que reconoce subsistente la obligación que se impuso con el Brasil en el artículo 18 de la Convención, de dar conocimiento al Gobierno de la Gran Bretaña, seis meses antes de las hostilidades. Que por consiguiente, si el Argentino hubiera antes resuelto llevar sus armas al Imperio, se habría apresurado a notificar su resolución al Gobierno Británico, ofreciéndole de este modo un nuevo comprobante de su lealtad, de su consideración; y presentando al mundo otro testimonio de la buena fe en sus compromisos, y de su contemplación a los intereses neutrales.

El Exmo. Señor Gobernador declara igualmente al Gobierno de Su Magestad Británica que el del Brasil, al romper las hostilidades contra la República Argentina, del modo innoble como lo ha hecho, violando las obligaciones que el artículo 18 de la Convención citada le impone para con la Gran Bretaña, con menosprecio de las seguridades de paz que acaba de ofrecer al Gobierno de Su Magestad Británica, ha hecho inevitable la guerra. Que en consecuencia el Gobierno Argentino avisa ya al de Su Magestad la precisión de apelar a las armas, a que se vé reducido, a la vista de los procedimientos atentatorios con que el Gobierno Imperial hace imposible la paz; y que al transmitir esta resolución al Gobierno Británico, se permite manifestarle, que desde la fecha de la contestación de V. E. a esta nota, deben correr los seis meses estipulados para el aviso de guerra.

Y declara así mismo el Exmo. Señor Gobernador al Gobierno de Su Magestad, que si antes de espirar el término señalado para el rompimiento de las hostilidades, y después de la notificación que V. E. puede hacer a las autoridades inmediatas del Imperio, según V. E. lo juzgue mas conforme, prosiguiere las agresiones actuales contra la Confederación y su aliada la República Oriental, entonces ya no quedará al Gobierno Argentino otro arbitrio que, el de repeler inmediatamente sin mas espera esos atentados; empleando para ello todos los medios que estén en su posibilidad, y que conduzcan a preservar la Independencia, la integridad, el decoro de la Confederación, y de la República Oriental del Uruguay; y que la responsabilidad de los deplorables acontecimientos que sobrevengan; pesará únicamente sobre el Gobierno Brasilero, infractor de los principios de moral y justicia, que respetan los Pueblos civilizados, como conservadores de la paz del Mundo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
FELIPE ARANA.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !!
El Ministro de R. Exteriores
del Gobierno de Buenos Aires
Encargado de las que corresponden a la Confederación Argentina.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Independencia y 22 de la Confederación Argentina.
Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern.

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 22 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue:—

“Con referencia a mi nota fecha de hoy, sobre el asunto de las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre la Confederación Argentina y el Brasil, y en adición a esa comunicación, tengo el honor de expresar a V. E. por orden del principal secretario de Estado de Su Magestad, para los Negocios Extranjeros, de la mas sincera esperanza del Gobierno de Su Magestad de que esas diferencias pueden ser susceptibles de un arreglo amigable sin recurrir de una y otra parte a las armas; y que si el Gobierno de Su Magestad, como un amigo común de ambas partes, pudiese ser útil en facilitar una reconciliación, sentiria el Gobierno de Su Magestad el mas sincero placer en contribuir a efectuar tan deseable resultado.”

El Gobierno Argentino cuya política leal y benévola tiene constantemente hacia la paz, con todas las naciones, como lo ha comprobado en épocas solemnes, se ha instruido con elevado aprecio de la manifestación que V. E. por órdenes de su Gobierno le presenta. El solicito interés con que el Gobierno Británico contempla la gravedad a que han llegado las Relaciones de esta República con el Imperio del Brasil, y la noble eficacia con que ofrece su amistosa interposición, a fin de facilitar un arreglo, acreditan mas las cordiales impresiones de Su Magestad Británica hacia esta República, e imponen a su Gobierno profunda consideración.

Animado el Exmo. Sr. Gobernador de ese sentimiento de aprecio se complace en contestar, a la amistosa interposición que el Gobierno de Su Magestad se ha servido ofrecerle, y anhelando corresponder dignamente tan distinguida muestra de amistad, ha expuesto en otra nota de esta fecha contestación a la de V. E. datada tambien el 22 de Marzo último, las ingratas dificultades que el Gabinete Brasilero ha creado para la armonía entre la Confederación y el Imperio.

El Gobierno Argentino tiene la conciencia de haber demostrado al de la Gran Bretaña la sinceridad de su posición con el Imperio, el acreditado desprendimiento de sus miras, y la justificación de sus actuales resentimientos. Tiene igualmente la confianza de haber explicado el siniestro empeño con que el Gobierno Brasilero ha roto las estipulaciones contenidas en la convención de 1828, haciendo imposible con sus desleales procedimientos el ajuste del tratado definitivo de paz, y ocasionando las serias dificultades que actualmente portaban la buena inteligencia entre ambas naciones. Y no duda que el gobierno de Su Magestad reconocerá la justicia que acompaña al Argentino, en el grave entredicho en que lo ha colocado el gabinete Brasilero, y la suma de moderación y de prudencia; con que ha procurado resistir las perseverantes agresiones de un Gobierno cuya política alija de los Estados de la confianza en que pueden únicamente fundarse las relaciones de paz.

La Confederación Argentina, y su aliada la República Oriental, repelen toda idea de guerra, mientras no viene a ser una necesidad del honor de las naciones. A la conservación de la paz han consagrado meritorios esfuerzos; y cuando en cambio de tan honorable empeño comprendieron inequívocamente, que ella no entraba en los consejos y miras del gabinete Imperial, entonces, y solo entonces, cortaron estériles relaciones diplomáticas, con un gobierno que perturbaba por una época tan dilatada, su tranquilidad y reposo.

Circunscrito a los límites de una moderación recomendable, permaneció así el Gobierno Argentino. Mas el gabinete Brasilero sin reconocer ni aun el mérito de esa honrosa posición, perseveró en sus armamentos y hostilidades cuando procuraba adormecer mas deslealmente la prevision del Gobierno Argentino, ofreciendo al Representante de Su Magestad Británica en el Janeiro, reiteradas seguridades de paz. El Gobierno Argentino ha escuchado pacífico las llamadas generales de guerra, del Gobierno Brasilero; ha opuesto una singular moderación a los lances de su política agresora. Pero cuando en cambio de tanta generosidad se ha visto invadido en sus mas sagrados intereses, en sus mas clásicos derechos; cuando el Gobierno Brasilero ha empezado de hecho la guerra que debió declarar con una anticipación de seis meses, entonces el Gobierno Argentino no puede menos que encontrarse en el imprescindible deber de vindicar la independencia, el decoro de las Repúblicas aliadas, y de resolverse a vengarlos.

Dispuesto el Gobierno de la Confederación a la guerra o a la paz, según el honor y la integridad de las Repúblicas del Plata lo demanden, experimenta sin embargo una íntima complacencia, al instruirse de las amistosas mediaciones de Su Magestad Británica—Mira en tal testimonio conspicuo de la política cordial y benévola que Su Magestad, fortifica las relaciones políticas que ligan a la Gran Bretaña y la Confederación Argentina; y anhelando corresponder esa demostración generosa; con otra de su consideración, que justifique una vez mas el constante anhelo de este Gobierno por la paz con todos los Estados, y su contemplación a los intereses neutrales, acepta complacido, la mediación que en términos tan corteses y dignos, le ofrece V. E. a nombre de su Gobierno; entendiendo esta aceptación del Gobierno Argentino previa la conformidad de su Aliado el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, que se encargará de recabar—

Sin embargo, por favorables a la paz que sean las disposiciones del Gobierno Argentino, y su anhelo de corresponder a la mediación de Su Magestad, no puede ella entrar a hacerse efectiva en la situación crítica y delicada que ha creado el Gobierno Brasilero—A presencia de sus armamentos, y de sus ataques, de sus hostilidades y seducciones, no pueden las Repúblicas aliadas, acogerse sin desdoro a una mediación amistosa, por respetable y digna de consideración que se les presente—Ultras tan injustificables, demandan una represión instantánea y digna de su enormidad; y el Gobierno Argentino no podría permanecer impasible ante los respetos de la mediación, cuando el injusto ofensor de sus derechos, perpetra en su daño atentados que imponen a esta República el deber sagrado de repelerlos—

Apártese el Gobierno Brasilero, en homenaje a la justicia y a la moral de las Naciones, de la actitud en que se ha colocado, con infracción de los deberes que lo ligaban a la República Argentina, y a la Gran Bretaña, desista de las hostilidades con que tan profundamente lastiman los intereses y derechos de las Repúblicas del Plata; retroceda de sus atrevidas invasiones; rompa esas alianzas inauditas con que se ha ligado a rebeldes de odioso renombre; y colocado así, en una posición circunspecta y moderada, como la que mantiene el Gobierno Argentino, entre en hora buena la mediación de Su Magestad Británica, a ejercer sus amistosos y conciliatorios oficios—

Pero mientras el Gobierno del Brasil desconociendo sus deberes permanezca en armas contra la Confederación y su aliada; mientras el ruido de sus invasiones perturbe el reposo y tranquilidad de los Estados del Plata, el Gobierno de Su Magestad Británica se dignará conocer, que el Argentino no puede asentir a que la mediación empiece a ejercer sus benéficos oficios, porque a la vista de su diferencia en la actualidad respectable que ha creado el Gabinete Imperial, aparecerian sin género alguno de reparación, y de satisfacciones, las ofensas injustas y gravísimas perjuicios que ha inferido a las Repúblicas del Plata, el Gabinete del Brasil; y se miraria aquella diferencia como el resultado de inspiraciones cobardes de que está muy lejos el Pueblo Argentino, llamado a defender en la lucha a que lo provoca el Gobierno Brasilero, las inmunidades de su Independencia, de su integridad y de su honor—

Si el Gobierno del Brasil anhela en efecto la paz, no puede serle costoso retroceder de sus extraordinarios avances, y tomar la posición digna en que se mantienen las dos Repúblicas del Plata— Mas si insiste en su actitud agresora, y en sus violentas hostilidades, el de la Confederación conseqüente con lo que ha expuesto a V. E. en otra nota de esta misma fecha, repelerá energicamente esas agresiones empleando para ello todos los medios que las circunstancias le demanden—

En tan inspeccionable evento, la interposición de Su Magestad Británica quedará siempre aceptada con alto aprecio por parte del Gobierno Argentino, pero se reservará en honra del Estado que preside, indicar al Gobierno de Su Magestad, la época en que la mediación pueda empezar sus buenos oficios, que será aquella en que la República Argentina y su aliada, demuestren al Gobierno Brasilero, que no es dable ofender impunemente a dos Naciones amantes de su Independencia, de su integridad, y de su gloria—

Dios gue. a V. E. m. = = =
FELIPE ARANA.
(Gaceta Mercantil de Buenos Aires,
fecha 20 del presente.)
IMPRESA ORIENTAL.